



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

### **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiocho de abril de dos mil cinco.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ  
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO  
JULIAN MARTINEZ CABALLERO  
JOAQUIN ABAD NAVARRO  
LUIS LORENTE PINO

Queda abierta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

#### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

#### **2º.- RECTIFICACION PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Aprobar, de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la inclusión en el Inventario de Bienes Municipal, dentro del Epígrafe 1.A (Inmuebles Urbanos), números de orden respectivos 258 a 290, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, de las parcelas nº 1 a nº 33 del Polígono Agrícola-Ganadero e Industrial "Cabezuela del Valle."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

#### **3º.- APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA INICIATIVA EMPRESARIAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas municipales destinadas a incentivar la iniciativa empresarial en el municipio de Cardenete, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva de conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

#### **4º.- ENAJENACION DE PARCELAS.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Visto el expediente tramitado para la enajenación mediante subasta de treinta y tres parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial en el Polígono*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

### **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiocho de abril de dos mil cinco.**

*"Cabezuela del Valle" del término municipal de Cardenete, con naturaleza jurídica de bienes patrimoniales:*

*Que la enajenación de las citadas parcelas habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad, por estar destinadas a la instalación de actividades industriales.*

*Que en dicho expediente se contienen los informes técnicos que exigen las disposiciones vigentes aplicables.*

*Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor.*

*Visto igualmente lo que al respecto establecen los artículos 80 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 109 al 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

*Visto el expediente de contratación de tramitación ordinaria para enajenación en procedimiento abierto y por subasta de treinta y tres parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial en el Polígono "Cabezuela del Valle" del término municipal de Cardenete, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,*

*Se acuerda:*

*Aprobar los referidos expedientes de enajenación y contratación, y en consecuencia:*

*Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación."*

*Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.*

#### **5º.- ACOGIMIENTO A CONVOCATORIA PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES BIENIO 2005-2007.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Visto el anuncio publicado en el B.O.P. nº 43 de fecha 15 de abril de 2005 cuyo objeto es la convocatoria para todos los Ayuntamientos de la provincia de Cuenca para solicitar la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal, mediante la prestación de los servicios con una brigada con la siguiente composición:*

- Motoniveladora.*
- Rodillo compactador.*
- Retrocargadora.*
- Camión basculante.*
- Camión cisterna.*
- Vehículo ligero.*

*Este Ayuntamiento acuerda acogerse a la citada convocatoria solicitando CIEN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, en virtud de lo establecido en la base cuarta.*

*En virtud de lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete, mediante la oportuna liquidación, al pago del importe de la participación del Ayuntamiento en el coste del arrendamiento de la brigada según las cantidades y criterios establecidos en la referida base.*

*Este Ayuntamiento autoriza a la Tesorería de la Diputación Provincial de Cuenca a practicar en el Organismo Autónomo de Recaudación la oportuna retención por el importe total de las aportaciones correspondan ingresar a este Ayuntamiento, si*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

### **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiocho de abril de dos mil cinco.**

*transcurridos dos meses desde la notificación de la deuda, ésta no se hubiera hecho efectiva".*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

#### **6º.- ACEPTACION DE SUBVENCION CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Aceptar la subvención concedida por el Fondo de Acción Especial de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de la obra "Mejora del Alumbrado Público", por un importe de doce mil euros (12.000 euros).*

*La forma de ejecución será la adjudicación, y el sistema de contratación el contrato menor."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

#### **7º.- ADHESION A LA CARTA DE VITORIA.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.*

*SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

#### **8º.- INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.**

Por la Sra. Presidenta se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

*A- El Fondo Regional de Cooperación Local ha concedido una subvención de 24.000 euros para 2006 destinada a Acondicionamiento de Espacios Públicos.*

*B- Tras las últimas bajas, el número de residentes en la Vivienda de Mayores en la actualidad asciende a cinco sobre un total de ocho plazas disponibles y que se encontraban ocupadas hace seis meses, por lo que, dado que no existe ninguna solicitud en lista de espera ni previsión inicial de que pueda existir, será necesario reorganizar el funcionamiento de la Vivienda, adaptándolo a la nueva situación y al porcentaje de ocupación.*

*C- La Consejería de Bienestar Social ha concedido una subvención para la instalación de un ascensor en la Vivienda de Mayores, con lo que se podría mejorar el aprovechamiento del edificio.*

**9º.-** Agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la ***aprobación de una especial y previa declaración de urgencia***, que se justifica por la conveniencia de finalizar la tramitación del expediente correspondiente a la mayor brevedad, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

### **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiocho de abril de dos mil cinco.**

convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria:

*"Acordar el nombramiento del cirujano D. Amador Jiménez Torrijos, nacido en la localidad de Cardenete, como Hijo Predilecto del Municipio de Cardenete, en atención a los méritos que han resultado acreditados en el expediente instruido al efecto conforme a lo dispuesto por el artículo 190 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."*

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con seis votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con seis votos a favor y ninguno en contra.

#### **10º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, no se plantea ruego o pregunta alguna por ningún miembro de la Corporación.

Siendo las veintidós horas, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 18 de julio de 2005.